



**FE DE ERRATAS**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0018-2026-DP/PAD**

Mediante la presente se pone en conocimiento un error material en el sétimo considerando de la Resolución Administrativa N° 0018-2026-DP/PAD, del 23 de marzo de 2026, de la siguiente manera:



**Decice:**

*“Que, mediante las Hojas de Evaluación N° 008-2026-DP/ANIAD-PRC y N° 009-2026-DP/ANIAD-PRC, de fechas 17 y 19 de marzo de 2026, respectivamente, la Jefa del Programa Rompiendo Cadenas remitió a la Primera Adjuntía lo siguiente: “(...) las Actas de Acuerdos y Compromisos de los Consejos de Coordinación Provincial del Programa Rompiendo Cadenas de las provincias de Huarmey y Casma, convocados por la Oficina Defensorial de Chimbote, debidamente suscritas por los participantes en señal de conformidad. (...)”. “(...) hago de su conocimiento que el Consejo de Coordinación Provincial de Rompiendo Cadenas de la Provincia de Casma, sólo está conformado por una presidenta y una secretaria técnica (...)”;*



**Debe decir:**

*“Que, mediante las Hojas de Elevación N° 008-2026-DP/ANIAD-PRC y N° 009-2026-DP/ANIAD-PRC, de fechas 17 y 19 de marzo de 2026, respectivamente, la Jefa del Programa Rompiendo Cadenas remitió a la Primera Adjuntía lo siguiente: “(...) las Actas de Acuerdos y Compromisos de los Consejos de Coordinación Provincial del Programa Rompiendo Cadenas de las provincias de Huarmey y Casma, convocados por la Oficina Defensorial de Chimbote, debidamente suscritas por los participantes en señal de conformidad. (...)”. “(...) hago de su conocimiento que el Consejo de Coordinación Provincial de Rompiendo Cadenas de la Provincia de Casma, sólo está conformado por una presidenta y una secretaria técnica (...)”;*

